



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

19

#### ARGANDA DEL REY

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2017, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección tributaria para 2017.

Lo que se hace público al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados puedan examinar el expediente en horario de atención al público, de lunes a viernes, en las oficinas municipales sitas en avenida del Ejército, número 2, en el plazo de treinta días hábiles, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Arganda del Rey, a 6 de marzo de 2017.—La concejala de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Ana María Sabugo Marcello.

(03/8.265/17)

